

**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****DIRECCION GENERAL DE PESCA**

ALMADRABAS

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID, número 84, correspondiente al día 25 del mes actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la segunda subasta del pesquero de almadraba denominado "Lances de Tarifa", se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en la Dirección general de Pesca, situada en Madrid, calle de Alcalá, número 31, piso tercero, el día 25 del venidero mes de Junio, a las doce horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de esta pesquera que el plazo para la admisión de pliegos en las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de la Península, Ceuta y Melilla y en el Registro general de la Dirección general de Pesca, termina el día 20 del mismo mes de Junio, a las doce de la mañana, aunque sea festivo.

En las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de las islas Canarias y Baleares, la admisión de pliegos terminará el día 10 del repetido mes de Junio, a las doce de la mañana, aunque sea festivo.

En la Dirección general de Pesca, Dirección local de Pesca de la provincia marítima de Algeciras y en la del distrito de Tarifa, se hallan de manifiesto y a disposición de quienes deseen consultarlo, el anuncio, pliego de condiciones, modelo de proposición y la carta hidrográfica.

Madrid, 29 de Marzo de 1926.—  
El Director general, Odón de Buen.  
S—708

**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE**

El día 7 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de aguarrás que se considera necesario para el servicio de esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1926-1927.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además

del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 30 de Marzo de 1926.—El Director general, José R. Sedano.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., que vive en la calle de... número..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número... fecha..., o en el Boletín Oficial de esta provincia número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Dirección general de la Fábrica de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública tres mil kilogramos de aguarrás con destino a dicho Establecimiento durante el ejercicio económico de 1926-27, y el número que sobre éstos puedan pedirse hasta un 30 por 100 más, se comprometo a entregar en la misma cada kilogramo de aguarrás de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior, y haciendo constar que el aguarrás procederá del establecimiento sito en... propio de D... por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada kilogramo de aguarrás.

(Fecha y firma del interesado.)

S—563

El día 11 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de hulla para los servicios de esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1926-27.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.—El Director general, José R. Sedano.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., que vive en la calle de... número..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número... fecha..., o en el

Boletín Oficial de esta provincia número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública 25 toneladas de carbón de hulla, de producción nacional, que se considera necesario en la Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre durante el ejercicio económico de 1926-27, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la cantidad citada de 25 toneladas de carbón de hulla y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada kilogramo y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de Don... sito en...

(Fecha y firma del interesado.)

S—568

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA**

*Bases de la subasta para la construcción del tercer pabellón de la Casa de Misericordia con destino a Casa de Maternidad.*

1.ª Debidamente acordado por la excelentísima Diputación, se anuncia subasta para las obras de construcción del tercer pabellón de la Casa de Misericordia, con destino a Casa de Maternidad.

2.ª El tipo o precio que sirve de base para la subasta es de trescientas noventa y dos mil doscientas cuarenta y dos pesetas y noventa y cinco céntimos (392.242,95 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata.

3.ª La subasta se celebrará el día 11 de Mayo próximo, a las doce horas, en la Casa Palacio de la Diputación provincial.

El acto se celebrará bajo la presidencia del Presidente de la Diputación y con asistencia de un Notario público designado por el Delegado del Colegio Notarial y de un Diputado provincial designado por la Comisión provincial; haciéndose la adjudicación provincial a la proposición más ventajosa.

Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana entre los que suscriban estas proposiciones, durante quince minutos, y de persistir la igualdad se hará la adjudicación por sorteo.

4.ª El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas y todos los otros documentos con sujeción a los cuales se celebrará la contratación, estarán expuestos en la Secretaría de la Corporación contratante, de las diez a las trece horas, los días laborables, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el momento de la subasta.

5.ª Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, extendidas conforme al modelo que se inserta a continuación, en papel de octava clase y con el timbre provincial, escritas a máquina en su totalidad la letra y las

cifras. Se dirigirán al Presidente de la Diputación y se entregarán en la Secretaría en el tiempo señalado en la base anterior.

A las proposiciones se acompañarán:

1.º En todo caso y a la vista:  
a) El resguardo de depósito provisional, importante diez y nueve mil seiscientos doce pesetas catorce céntimos (19.612,14) 5º por 100 del tipo de la subasta, constituido en la Caja Central de Depósitos, en sus Sucursales o en la Depositaria de la Diputación, en metálico, efectos públicos del Estado o en créditos de la Corporación contratante, reconocidos y liquidados a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de constituirlos como postores.

b) Cédula personal.

2.º En su caso:

a) Poder que acredite la representación que ostente.

b) Certificación a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

6.º El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva, importante del 10 por 100 del tipo de adjudicación, en las condiciones exigidas para el depósito provisional.

7.º Se fija como plazo de ejecución de las obras diez y ocho meses. Comenzarán estas dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

8.º El pago se verificará en Huesca, en la Depositaria de la Diputación, con cargo a la consignación de 100.000 pesetas que a tal objeto figura en los actuales presupuestos, y el exceso del importe de la adjudicación sobre aquella cifra con cargo a las consignaciones que por mitad de aquel exceso se consignarán en los presupuestos provinciales para los ejercicios 1926-27 y 1927-28.

9.º Será obligación del rematante el pago de la inserción de los anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

10. Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado D. Eduardo Batalla González.

Huesca, 29 de Marzo de 1926.—El Secretario Interino, Eduardo Batalla. El Presidente, Miguel Gastón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., se comprometo a ejecutar las obras de construcción del tercer pabellón de la Casa de Misericordia con destino a Casa de Maternidad de Huesca, por el precio de ... (la cantidad en letra y número), con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas fijados por la excelentísima Diputación, que le son conocidas. (Fecha y firma.)

S—735

#### RIEGOS DEL ALTO ARAGON

Bases del concurso para el suministro de 2.000 toneladas de cemento Portland artificial de producción nacional puesto sobre vagón en la estación de Tardienta.

Autorizada la Junta Social de los

Riegos del Alto Aragón por Real orden de 27 del corriente mes, ha acordado convocar a este concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.º Hasta el día 8 de Mayo próximo estará expuesto el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en el domicilio de la Junta Social de los Riegos del Alto Aragón, Huesca, calle de Zaragoza, número 2, de las diez a las trece horas, los días laborables.

2.º Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel de octava (8.º) clase y con el timbre provincial.

3.º Las proposiciones se presentarán en los mismos días y horas y en el domicilio de la expresada Junta, hasta las trece horas del mencionado día 8 de Mayo, debiendo entregarse, mediante el oportuno recibo, la proposición en sobre cerrado, acompañando a la misma el poder o documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente, y expresando que es para este concurso, y a la vez, pero a la vista, un resguardo de depósito provisional de nueve mil (9.000) pesetas en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, en metálico o efectos públicos, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso.

En caso de presentar la proposición alguna Sociedad o Empresa, habrá de acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

4.º El día 10 del mencionado Mayo, a las doce horas, una Comisión de la Junta, con asistencia de la representación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública y ante Notario, abrirá los pliegos y se levantará acta de las proposiciones. Este acto será público.

5.º La Superioridad elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también rechazarlas todas.

6.º La adjudicación del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID.

7.º El adjudicatario no podrá retirar su resguardo hasta después de otorgada la escritura. Los demás proponentes podrán retirar sus resguardos inmediatamente de publicada en la GACETA DE MADRID la adjudicación.

Huesca, 31 de Marzo de 1926.—El Presidente, Jorge Jordana.—El Secretario, Eduardo Batalla.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... y del pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas para el suministro de cemento Portland artificial con destino a las obras de Riegos del Alto Aragón, se comprometo a ejecutar el suministro con sujeción a los dichos documentos, en plazo a conveniencia de la Administración, mínimo de dos meses y máximo de cuatro meses, por las cantidades y precios siguientes:

#### PRESUPUESTO

Dos mil toneladas de cemento, de la

marca ..., procedente de la fábrica de ..., peso neto sobre vagón en la estación de Tardienta (Huesca), al precio de pesetas ... (en letra) por tonelada y devolviéndose al proponente los sacos envases, ... pesetas.

Sacos envases, si no son devueltos al proponente en estado utilizable: 40.00 sacos al precio de pesetas ... (en letra), ... pesetas.

Total: ... pesetas (en letra).

Domicilio del proponente ...

(Fecha y firma.)

S—737

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario, expedido por esta Caja general en 4 de Febrero de 1926, con los números 495.154 de entrada y 34.729 de registro, correspondiente al depósito de 1.000 pesetas, de metálico, constituido por D. Felipe González Bernabé, Secretario del Juzgado de instrucción de la Universidad, de la propiedad de la Lotería de la calle de Espoz y Mina, 11, en causa que se sigue por robo del billete número 4.792, del sorteo de 12 de Enero del año corriente, y a disposición de dicho Juzgado de la Universidad, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 26 de Marzo de 1926.—El Ordenador de pagos, Mariano Alvarez Díaz. P—580.

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### HOTEL RITZ-MADRID (S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el cupón número 17 de las acciones ordinarias se pagará, a partir del día 15 del corriente, a pesetas 15, con deducción de los impuestos correspondientes, o sea a pesetas 13,35 líquido por cupón, en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, Madrid.

Madrid, 3 de Abril de 1926.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque. X—1688

### BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Abril próximo, a las nueve en punto de la mañana, se

verificará el 36.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, y el 20.º para la de los títulos de la emisión de 25 de Febrero de 1920, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.—  
El Secretario general, O. Blanco Redondo. X—1073

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el día 18 del próximo pasado mes de Marzo, ha acordado fijar, provisionalmente, en 4.825,017,08 pesetas su deuda flotante, hasta 30 de Junio de 1924.

Lo que se hace público para que los interesados puedan, dentro del plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio, comprobar sus créditos con los fijados por la Corporación y formular ante la Comisión nombrada al efecto las reclamaciones que a su derecho estimen pertinentes.

El Alcalde, Rafael de la Vega Lamera. X—1075

#### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MÁLAGA

Extraviado el nombramiento que tenía adjudicado el Carabiniero de esta Comandancia José López Molina, se anuncia por el presente para que quede nulo y sin valor alguno, caso de ser hallado.

Málaga, 22 de Marzo de 1926.  
X—1076

#### CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 13 de Octubre de 1922, con el número 163.872, un resguardo de imposición anual de 6.325 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 31 de Marzo de 1926.  
Por acuerdo de la Junta de gobierno: El Secretario, Rafael Aizpún Santafé. X—1078

#### SOCIEDAD ANONIMA MINERA SAN CAYETANO

No habiéndose celebrado Junta general ordinaria, convocada para el día 28 del actual, por falta de asistencia de señores accionistas, nuevamente se cita a esta Junta reglamentaria, que se celebrará el día 18 de Abril, a las doce de la mañana, en el domicilio del Círculo de

la Unión Mercantil, avenida del Conde de Peñalver, número 3.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.—  
El Presidente, Miguel García Martínez. X—1089

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Habiendo fallecido en 20 de Enero último el Notario de Toro don Teodomiro Fagoaga Collazo, y solicitado de este Decanato por don Antonio Fagoaga González, vecino de Madrid, la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo de Notario y a disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado tiene constituida en valores públicos, se anuncia por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zamora, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Hago constar que el Sr. Fagoaga Collazo sirvió las Notarías de Nerpia, Candiel y Alsasua.

Valladolid, 27 de Marzo de 1926.  
El Decano, Dr. Rafael Serrano y Serrano. X—1079

#### COOPERATIVA ELECTRICA DE LANGREO (S. A.)

De conformidad con el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 26 del corriente mes de Abril, a las once de la mañana.

La Felguera, 1.º de Abril de 1926.  
El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén. X—1090

#### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, González del Valle (chalet), con el fin de examinar, y en su caso aprobar, las cuentas correspondientes al último ejercicio.

Para asistir a esta Junta es preciso poseer, al menos, diez acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del día 23 de Abril del corriente año en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales, o en los siguientes Establecimientos:

Oviedo: Banco Asturiano y Casas de Banca.

Gijón: Banco de Gijón y Banco Miñero.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 27 de Marzo de 1926.—El

Secretario, Vicente Fernández. —  
V. B.º: El Presidente (ilegible).

X—1093

#### BANCO HISPANO AMERICANO

SUCURSAL DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores librado por esta entidad, núm. 10.943, intransmisible, a favor de doña Leopolda Muñoz, viuda de Fernández, de 15.504 marcos Imperio otomano, 4 por 100, 1911, depositados por mediación de este Banco Hispano Americano en el Commerz und Privat Bank, de Berlín, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique antes de que transcurran quince días; a contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Barcelona, 8 de Marzo de 1926.—  
El Director Jefe, Jaime Siper. X—822

#### EDITORIAL VOLUNTAD (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Empresa acordó en sesión de 30 de los corrientes, de conformidad con las facultades que el apartado 10 del artículo 40 de los Estatutos sociales le conceden, convocar a Junta general ordinaria de accionistas, para cumplir con lo establecido en el artículo 24 de dichos Estatutos.

La Junta se celebrará el día 20 de Abril, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle de Alcalá, número 28, entresuelo.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán cumplir con los requisitos legales que el citado artículo 24 establece.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.—Editorial "Voluntad", S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Mac Crohon y Acedo Ricc. X—1081

#### GUILLET HIGGS Y COMPANIA

(S. A. E.)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse, a las once de la mañana del día 28 de Abril, en el domicilio social, a fin de someter al examen y aprobación de la misma el balance, cuentas y Memoria del ejercicio social que terminó el 31 de Diciembre último.

Madrid, 28 de Marzo de 1926.—  
El Administrador Delegado, Valentín Comín. X—1087 bis

**BANCO ESPAÑOL EN PARÍS**

SAN SEBASTIAN

Situación en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO		Francos.
<b>I.—Caja y Bancos:</b>		
Caja y Banco de Francia	427.608,81	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)...	29.702,50	
Bancos y Banqueros.....	3.580.926,75	
		<u>4.038.238,06</u>
<b>II.—Cartera:</b>		
Efectos de comercio hasta noventa días	7.133.539,30	
Idem de id. id. (Sucursales extranjeras)	>	
Idem de id. a mayor plazo.....	>	
Idem de id. id. (Sucursales extranjeras)	>	
<b>Títulos:</b>		
Fondos públicos.....	>	
Idem id. (Sucursales extranjeras).....	>	
Obligaciones ferrocarriles y otras industrias.....	>	
Otros valores.....	>	
<b>III.—Créditos:</b>		
Deudores con garantía prendaria.....	1.987.600,00	
Idem varios a la vista...	>	
Idem a plazo.....	>	
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	1.157.743,82	
		<u>3.145.343,82</u>
IV.—Cupones y amortizaciones al cobro...	121.343,33	
V.—Inmuebles.....	3.624.514,50	
VI.—Mobiliario e instalación.....	2.191.521,58	
VII.—Accionistas.....	>	
VIII.—Acciones en cartera.....	>	
IX.—Dividendo activo a cuenta.....	>	
X.—Deudores por aceptaciones.....	>	
XI.—Gastos de constitución.....	95.984,29	
XII.—Cuentas de orden y diversas.....	5.362.855,28	
		<u>25.713.340,14</u>
XIII.—Depósitos de valores (nominales).....	27.823.081,75	
<b>TOTAL.....</b>		<u>53.536.421,89</u>

**PASIVO**

I.—Capital.....	10.000.000,00
II.—Fondos de reserva.....	>
Idem de previsión.....	>
<b>III.—Acreedores:</b>	
Acreedores a la vista.....	1.998.430,74
Bancos y Banqueros acreedores.....	6.666.143,15
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	>
Idem a mayores plazos...	>
Idem en moneda extranjera (valor efectivo)...	354.069,73
	<u>8.428.643,62</u>
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.	640.321,50
V.—Aceptaciones.....	>
VI.—Beneficios y pérdidas.....	>
VII.—Cuentas de orden y diversas.....	6.644.375,02
	<u>25.713.340,14</u>
VIII.—Depositantes de valores (nominales).	27.823.081,75
<b>TOTAL.....</b>	<u>53.536.421,89</u>

El Contador, E. Echarte.—V.º B.º: El Presidente, A. Elósegui.—Aprobado en Junta general de accionistas celebrada el 21 de Marzo de 1926.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X-1080

**BANCO DEL COMERCIO**

BILBAO

Su situación el día 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO		Pescetas.
<b>I.—Caja y Bancos:</b>		
Caja y Banco de España .....	13.144.139,29	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo) .....	58.897,63	
Bancos y Banqueros...	1.254.584,44	
		<u>14.457.621,36</u>
<b>II.—Cartera:</b>		
Efectos de comercio hasta 90 días.....	23.752.116,47	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	>	
<b>Títulos:</b>		
Fondos públicos.....	15.775.488,50	
Otros valores.....	5.868.728,02	
		<u>45.396.334,99</u>
<b>III.—Créditos:</b>		
Deudores con garantía prendaria.....	44.465.569,87	
Deudores varios a la vista .....	2.878.789,08	
Deudores a plazo.....	5.674.230,08	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo) .....	7.892.958,74	
		<u>60.931.547,77</u>
IV.—Inmuebles .....	1.588.842,00	
V.—Instalación, Mobiliario.....	330.893,95	
VI.—Accionistas .....	>	
VII.—Acciones en cartera.....	>	
VIII.—Deudores por aceptaciones.....	1.688.765,66	
IX.—Cuentas de orden.....	25.376.113,40	
X.—Gastos generales.....	>	
		<u>149.770.119,13</u>
XI.—Depósito de valores. Nominales...	484.102.753,62	
<b>TOTAL.....</b>		<u>633.872.872,75</u>

**PASIVO**

I.—Capital .....	10.000.000,00
II.—Fondo de reserva.....	1.100.000,00
<b>III.—Acreedores:</b>	
Bancos y Banqueros.	38.199.098,32
Acreedores a la vista.	24.708.467,69
Acreedores hasta el plazo de un mes...	22.295.166,79
Acreedores a mayores plazos .....	16.305.619,87
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) .....	7.758.032,19
	<u>109.266.384,86</u>
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....	785.054,64
V.—Aceptaciones (por cuenta de clientes) .....	1.688.765,66
VI.—Cuentas de orden.....	26.532.480,85
VII.—Beneficios y pérdidas (remanente)...	397.433,12
	<u>149.770.119,13</u>
VIII.—Depositantes de valores. Nominales.	484.102.753,62
<b>TOTAL.....</b>	<u>633.872.872,75</u>

El Contador, Luis Ruiz.—El Director gerente, M. Cortés.—V.º B.º: El Presidente de turno del Consejo de Administración, José Manuel de Arispe.

X-1080

**BANCO URQUIJO CATALAN**

Balance al 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
<b>Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España...	11.982.624,86
Monedas y billetes extranjeros.....	22.926,18
Bancos y Banqueros.....	13.534.816,68
	25.540.364,72
<b>Cartera:</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	19.034.183,20
Idem de id. a mayor plazo.....	»
<b>Títulos:</b>	
Fondos públicos.....	11.741.688,47
Otros valores.....	9.516.273,98
	21.257.962,45
<b>Créditos:</b>	
Deudores con garantía.....	19.911.889,04
Idem varios a la vista.....	5.293.192,02
Idem a plazo.....	»
Idem en moneda extranjera.....	2.851.620,47
	28.056.701,53
Inmuebles.....	255.994,52
Mobiliario e instalación.....	953.135,56
Accionistas.....	»
Acciones en cartera.....	12.625.000,00
Deudores por créditos y aceptaciones.....	4.029.517,24
Varias cuentas.....	986.994,42
Gastos de constitución.....	191.127,58
	112.930.981,22
<b>NOMINALES</b>	
Depósitos.....	178.633.675,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>291.564.656,22</b>

**PASIVO**

Capital.....	25.000.000,00
Fondo de reserva.....	584.129,51
<b>Acreedores:</b>	
Bancos y Banqueros.....	13.816.642,30
A la vista.....	59.227.006,22
Hasta el plazo de un mes.....	5.406.335,43
A mayores plazos.....	»
En moneda extranjera.....	2.704.510,53
	81.154.494,48
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	190.452,55
Aceptaciones.....	2.922.401,18
Créditos documentarios y cartas de crédito.....	2.007.146,06
Varias cuentas.....	830.126,40
Cuentas de orden.....	1.091.961,04
	112.930.981,22
<b>NOMINALES</b>	
Depositantes.....	178.633.675,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>291.564.656,22</b>

El Jefe de Contabilidad, E. Ripoll.—Visto bueno: Los Directores, Félix Escalas y Pablo Lugagne.

X—1095

**HIDROELECTRICA IBERICA (S. A.)**

BILBAO

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
<b>Cartera:</b>	
4.162 obligaciones de la Electra del Lima.....	2.004.234,42
2.000 obligaciones del Salto del Cortijo.....	901.912,10
4.772 acciones de la Electra del Lima.....	2.637.560,53
606 acciones S. I. C. E.....	315.506,25
750 acciones Banco de Crédito Industrial (25 por 100 desembolsado).....	106.905,92
600 acciones Electrificación Industrial (50 por 100 desembolsado).....	174.256,87
Varios valores.....	44.679,79
	6.185.055,18
<b>Caja.....</b>	<b>2.819,64</b>
Banco de España.....	276,76
Banco de Vizcaya: Cuenta Dollars.....	2.699,06
Mobiliario.....	114.805,30
Gastos de la 4.ª emisión de obligaciones.....	994.140,85
Idem de la 5.ª idem de id.....	670.169,75
Idem de la emisión de acciones.....	2.896.550,80
Depósitos en garantía.....	22.314,46
Almacenes.....	1.341.120,54
Instalaciones.....	117.565.889,60
Acciones.....	10.000.000,00
Deudores por suscripción española.....	512.100,00
Cuentas corrientes (deudoras).....	2.274.653,10
	1.200.000,00
<b>VALORES NOMINALES</b>	
Depósitos necesarios.....	1.200.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>143.812.595,01</b>

**PASIVO**

Capital.....	60.000.000,00
Obligaciones 1.ª emisión.....	4.533.500,00
Idem 2.ª idem.....	4.688.000,00
Idem 3.ª idem.....	14.400.000,00
Idem 4.ª idem.....	19.825.000,00
Idem 5.ª idem.....	12.000.000,00
Idem 6.ª idem.....	20.000.000,00
	75.446.500,00
Banco de Vizcaya.....	875.967,00
Efectos a pagar.....	1.908.000,00
Dividendos activos.....	8.087,50
Cupones de las obligaciones.....	44.619,14
Cuentas corrientes (acreedoras).....	633.920,58
Pérdidas y Ganancias.....	3.579.393,43
Fondo de amortización.....	316.102,29
	1.200.000,00
<b>VALORES NOMINALES</b>	
Efectos en depósito.....	1.200.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>143.812.595,01</b>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1925.—El Contador, Eduardo Ortiz.—Visto bueno: El Director administrativo, Fernando Isla.

X—1074

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO**

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo Administrativo con-

voca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 30 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Nueva de San Francisco, 7.

Con arreglo a lo que disponen di-

chos Estatutos, la Junta general quedará legalmente constituida en el expresado día, cualquiera que sea el número de acciones previamente depositadas, y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos de acciones presentes y rea-

presentadas. Tienen derecho a tomar parte en la Junta general a que se convoca los señores accionistas de la Compañía que posean por lo menos 25 acciones y las depositen para este objeto seis días antes del señalado para la Junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente o en otros Establecimientos de crédito, a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de acciones que posea y votos a que le den derecho, pudiendo delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general, podrán depositar al efecto las acciones hasta el día 23, inclusive, de dicho mes de Abril en la Caja del domicilio social, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Con arreglo al artículo 7.º párrafo segundo, del Convenio judicial se procede a convocar para esta Junta a los señores poseedores de obligaciones primitivas.

Barcelona, 3 de Abril de 1926. — Por acuerdo del Consejo Administrativo: El Secretario general, M. Cenarro. X—1082

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

D. César Cánovas Torregrosa, Juez primera instancia de Albacete y su partido.

Hago saber: Que atendiendo a solicitud deducida por el Procurador don José Ponca, a nombre de la Compañía mercantil de esta plaza Guirado y González (S. en C.), por proveído de hoy, he tenido por oportuna la declaración de suspensión de pagos de referida entidad, acordando su publicación, anotar lo mismo conforme la ley previene, intervenir todas las operaciones de la misma y todo cuanto para estos casos está prevenido.

Dado en Albacete a 25 de Marzo de 1926. — El Secretario, P. S., Eusebio Orta. — El Juez, César Cánovas. X—1097

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día 23 del actual, referida en autos sobre procedimiento judicial sumario seguido en dicho Juzgado, Secretaría de D. Magín Fernández, por doña Elvira Rius Azurmendi, contra doña Emilia Detouche Bertrand, por el presente se saca por tercera vez a pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, por haberse declarado en quiebra la últimamente celebrada, la venta de la finca siguiente:

“Toda aquella extensión de terreno con sus construcciones en ella existentes, sita en el distrito de San Martín de Provensals, de esta ciudad, y lugar llamado “Lligallé”, cerca del Palomar del Guinardó, en forma cuadrangular, cuyos lados miden, a saber: por su frente, 10 metros; en su derecha e izquierda, 24 metros por un lado y nueve metros en su parte posterior, siendo su superficie total de 6.035 palmos y 16 réntimos, o sean 226 metros cuadrados aproximadamente. Lindante, por su frente, Mediodía, con la calle del Manso Casanovas; por su derecha, saliendo, Poniente, al terreno de D. Pedro Morral, y por la izquierda u Oriente y detrás, Norte, con terreno de la propia señora Detouche. Valorada en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 7 del próximo mes de Mayo, a las doce; adviniéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes a aquella, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 27 de Marzo de 1926. — El Secretario, Magín Fernández. X—1084

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por D. Juan Augé Forga, representado por el Procurador D. José Ramón, contra D. Julio Marial Tey; por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, de la suma de 200.000 pesetas, la finca siguiente:

“Una pieza de tierra plantada de algarrobos y viña, de cabida 19 cuarteras, equivalentes a cuatro hectáreas 52 áreas 97 centímetros cuadrados, situada en el término municipal de San Vicente de Llavaneras y paraje llamado “El Turó”; corresponde a la demarcación del distrito o Registro de la Propiedad de Mataró, y linda: Al Este, riera del Gorch; al Sur, Carmen Barba; al Oeste, sucesores de Modesto So-

lá, hoy D. Joaquín Mora, y al Norte con Pedro Enna, hoy Joaquín Recoder; estando la finca atravesada por la carretera que de la de Madrid a Francia conduce al pueblo de San Vicente de Llavaneras. Sobre la indicada finca se hallan los siguientes edificios: una casa-torre a cuatro viviendas, compuesta de bajos y un piso y desván con cubierta de terrado; una casa para colonos, con sus correspondientes corrales, cuadra y un garaje.”

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 3 de Mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de la obligación; e en su caso como parte del precio del remate.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicho tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4.º Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura y demás inherentes serán de cuenta del propio rematante.

Barcelona, 25 de Marzo de 1926. — El Secretario, Licenciado José María Salvá. X—1092

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HIJAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Vicente Lorén, en nombre de D. Gregorio Cantol Cardiel, contra D. José D. Lucio, D. Ricardo y doña María Soledad Mínguez Serrano, doña María de las Nieves Dorotea y doña María Josefa Fernández Mínguez y D. Teodoro Gascón Baquero, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Mínguez Gascón, y por el ignorado paradero de la demandada doña María Soledad Mínguez Serrano, a instancia del actor se emplace a la misma para que dentro del improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos personándose en forma, bajo

apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Híjar, 29 de Marzo de 1926.—El Secretario, Eusebio Echevarría.

X—1094

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 25 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por don Fernando Bravo y Sanz, contra D. Antonio González Rojas y Palencia, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una casa que consta de sótanos, planta baja y cinco pisos más, azotea y dos patios, sita en esta Corte, calle de Benito Gutiérrez, número 13, manzana 229 del Ensanche, demarcación de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, que linda: al Norte o frente, con casa de D. Valentín González y D. Antonio Delgado; al Oeste o derecha, con solar de doña Carmen González Palencia, y por el Sur o fondo, con la casa de reciente construcción en la calle de Altamirano, propiedad del señor González Rojas y con casa número 20 de dicha propiedad de D. Santiago Isuel, que comprende una superficie de 474 metros, equivalentes a 6.065 pies y 48 décimos, todos cuadrados, y su construcción es a la catalana, o sea que sus materiales son hierro, ladrillo y cemento.

Segunda. Una casa de reciente construcción, sita en esta Corte y su calle de Altamirano, señalada antes con el número 15, hoy 18, manzana 225 del Ensanche, sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, que consta de sótano, entresuelo, azotea y dos patios, destinada a vivienda y a almacenes de la Editorial González Rojas, que linda: por su frente, al Sur, con dicha calle; al Este o derecha, entrando con el solar número A del plano de rectificación, de doña Carmen González Palencia, y con la parcela señalada en el plano de rectificación de la manzana antes citada con el número B 1, propiedad de don Juan Ruiz, hoy medianería del testero de la casa número 69 de la calle de Martín de los Heros, propiedad de don Felipe de la Braña; por la izquierda, al Oeste, con la parcela número 2, letra B de la rectificación perteneciente a D. Jesús Carrasco, hoy casa número 20 de la calle de Altamirano, propiedad de D. Santiago Isauel, y por el testero, orientada al Norte, con la parcela señalada con el número 7 en el repetido plano de rectificación de manzana, que ha sido adjudicada a doña Carmen González Palencia, y comprende una superficie plana horizontal de 367 metros cuadrados con ocho décimas, equivalentes a 4.727 pies cuadrados con 99 décimas de pie, también cuadrados.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 4, el día 30 de Abril próximo, a las once, previniéndose que se admitirán las posturas que libremente se hagan; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado 3.000 pesetas por la primera finca y 1.000 por la segunda, como garantía de su proposición: que la certificación del Registro estará de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas obligaciones no les será admitida la postura.

Madrid, 26 de Marzo de 1926.—El Secretario, Juan García Inés.—El Juez, Alberto Santa María del Alba.

X—1087

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

D. Ramón María Pérez Accino, Juez de primera instancia interino de Melilla.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Ruperto Prado Cirre, en nombre de D. Angel Izquierdo Alba, contra la razón social Melilla Mining C.ª Id., sobre cobro de cantidad, con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del valor del inmueble de que se trata, y por término de veinte días, la concesión de minas o permiso de explorar concedidos a la demandada razón social antes expresada, bajo los números 208 y 246, con una superficie de 463 hectáreas, situadas en la kabila de Beni-Bu-Ifrur: cuyos derechos y obligaciones respecto a citados permisos se encuentran inscriptos a favor de tan repetida entidad en la Sección de Minas de la Alta Comisaría de España en Marruecos, y cuyas concesiones o permisos han sido tasados pericialmente en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

#### CONDICIONES

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, O'Donnell, 4, el día 24 de Abril próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho inmueble, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no será admitidas, cantidades que se devolverán a sus dueños, excepto la que corres-

ponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los títulos de propiedad del inmueble de que se trata se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Melilla a 23 de Marzo de 1926.—El Secretario, E. Salaguño.—El Juez, Ramón María Pérez Accino.

X—1083

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única de D. Sebastián Gazá, se ha incoado expediente a instancia del Procurador D. Miguel Oliver Vert, a nombre de D. Galo y D. Nilo Salas y Catañá, que forman la razón social Hijos de Juan Salas, establecida en esta plaza, interesando se declare en estado de suspensión de pagos a la propia razón social, y en providencia de ayer se ha tenido por solicitada dicha declaración con los demás acuerdos inherentes a ella, y arregladamente a lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se ha mandado que, dándose la publicidad debida, se expidan los correspondientes edictos, insertándolos en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en los periódicos de esta localidad *El Correo de Mallorca* y *El Día*, y además se fijen en los sitios de costumbre de esta ciudad.

En su virtud y para que la publicación tenga debido efecto a fin de que llegue a conocimiento de todos los que puedan tener interés en la relacionada suspensión de pagos, expido el presente edicto en Palma de Mallorca a 26 de Marzo de 1926.—Ante mí: el Secretario, Sebastián Gazá.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano y Tarrío.

X—1085

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

D. Fernando Revuello y Sanz, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de doña Mercedes González Arce, que falleció en Corvera de Toranzo el 21 de Septiembre del año anterior, para que en término de treinta días reclamen ante este Juzgado, con los documentos justificativos, debiendo hacer presente que han solicitado la declaración de herederos sus hermanas Josefa y Filomena González Arce.

Dado en Villacarriedo a 26 de Marzo de 1926.—El Juez, Licenciado Fidel Biancho.—El Juez, Fernando Revuello y Sanz.

X—1077

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GALICIA Y ASTURIAS, correspondientes al año 1927.

POSICION GEOGRÁFICA DE SANTIAGO

Latitud..... 42° 52' 20" N.  
 Longitud..... 10<sup>m</sup> 18<sup>s</sup>,3 al W. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en SANTIAGO el año 1927.

Enero.				Febrero.				Marzo.				Abril.				Mayo.				Junio.				Julio.				Agosto.				Septiembre.				Octubre.				Noviembre.				Diciembre.										
Días	Ortos	Ocasos		Días	Ortos	Ocasos		Días	Ortos	Ocasos		Días	Ortos	Ocasos		Días	Ortos	Ocasos		Días	Ortos	Ocasos		Días	Ortos	Ocasos		Días	Ortos	Ocasos		Días	Ortos	Ocasos		Días	Ortos	Ocasos																
	h	m	b	m		h	m	b	m		h	m	b	m		h	m	b	m		h	m	b	m		h	m	b	m		h	m	b	m		h	m	b	m															
1	8	5	16	11	1	7	49	17	47	1	7	10	18	23	1	6	17	19	0	1	5	28	19	34	1	4	58	20	6	1	4	58	20	17	1	5	24	19	55	1	6	31	18	16	1	7	8	17	27					
2	8	5	16	12	2	7	49	17	48	2	7	9	18	25	2	6	16	19	1	2	5	27	19	35	2	4	57	20	6	2	4	59	20	16	2	5	25	19	54	2	6	32	18	14	2	7	9	17	26					
3	8	5	16	13	3	7	47	17	50	3	7	7	18	26	3	6	13	19	2	3	5	26	19	37	3	4	57	20	7	3	4	59	20	16	3	5	26	19	53	3	6	30	18	13	3	7	10	17	25					
4	8	5	16	14	4	7	46	17	51	4	7	6	18	27	4	6	11	19	4	4	5	24	19	38	4	4	56	20	8	4	5	0	20	16	4	6	1	19	4	4	6	34	18	11	4	7	12	17	23					
5	8	5	16	15	5	7	45	17	52	5	7	4	18	28	5	6	10	19	5	5	5	23	19	39	5	4	56	20	9	5	5	1	20	16	5	6	2	19	2	5	6	35	18	9	5	7	13	17	22					
6	8	5	16	16	6	7	44	17	54	6	7	2	18	30	6	6	8	19	6	6	6	22	19	40	6	4	56	20	9	6	5	1	20	15	6	6	3	19	1	6	6	36	18	7	6	7	14	17	21					
7	8	5	16	17	7	7	42	17	55	7	7	0	18	31	7	6	6	19	7	7	5	21	19	41	7	4	55	20	10	7	5	2	20	15	7	6	4	18	59	7	6	37	18	6	7	7	15	17	20					
8	8	5	16	18	8	7	41	17	56	8	6	59	18	32	8	6	5	19	8	8	5	19	19	42	8	4	55	20	11	8	5	3	20	15	8	6	5	18	57	8	6	39	18	4	8	7	7	17	19					
9	8	5	16	19	9	7	40	17	58	9	6	57	18	33	9	6	3	19	9	9	5	18	19	43	9	4	55	21	11	9	5	3	20	14	9	6	6	18	55	9	6	40	18	2	9	7	18	17	17					
10	8	4	16	20	10	7	39	17	59	10	6	55	18	34	10	6	1	19	10	10	5	17	19	44	10	4	55	21	12	10	5	4	20	14	10	6	8	18	54	10	6	41	18	1	10	7	19	17	16					
11	8	4	16	21	11	7	37	18	0	11	6	54	18	36	11	5	59	19	12	11	5	16	19	45	11	4	54	21	13	11	5	5	20	13	11	6	9	18	53	11	6	42	17	59	11	7	20	17	15					
12	8	4	16	22	12	7	36	18	2	12	6	52	18	37	12	5	58	19	13	12	5	14	19	47	12	4	54	21	13	12	5	6	20	13	12	6	10	18	52	12	6	43	17	57	12	7	22	17	14					
13	8	3	17	23	13	7	35	18	3	13	6	50	18	38	13	5	56	19	14	13	5	13	19	48	13	4	54	20	13	13	5	6	20	12	13	6	11	18	48	13	6	44	17	56	13	7	23	17	13					
14	8	3	17	24	14	7	33	18	4	14	6	48	18	39	14	5	54	19	15	14	5	12	19	49	14	4	54	21	14	14	5	7	20	12	14	5	12	19	46	14	6	46	17	54	14	7	24	17	12					
15	8	2	17	25	15	7	32	18	6	15	6	47	18	40	15	5	53	19	16	15	5	11	19	50	15	4	54	20	14	15	5	8	20	11	15	6	13	19	45	15	6	47	17	52	15	7	25	17	11					
16	8	2	17	27	16	7	31	18	7	16	6	45	18	42	16	5	51	19	17	16	5	10	19	51	16	4	54	20	15	16	5	9	20	10	16	6	14	18	43	16	6	48	17	51	16	7	27	17	10					
17	8	1	17	28	17	7	29	18	8	17	6	43	18	43	17	5	49	19	18	17	5	9	19	52	17	4	54	20	16	17	5	10	20	10	17	6	15	18	41	17	6	49	17	49	17	7	28	17	9					
18	8	1	17	29	18	7	28	18	10	18	6	41	18	44	18	5	48	19	20	18	5	8	19	53	18	4	54	20	15	18	5	11	20	9	18	6	16	18	39	18	6	50	17	47	18	7	29	17	8					
19	8	0	17	30	19	7	26	18	11	19	6	40	18	45	19	5	46	19	21	19	5	7	19	54	19	4	54	20	16	19	5	12	20	8	19	6	17	18	38	19	6	52	17	46	19	7	31	17	7					
20	8	0	17	32	20	7	25	18	12	20	6	39	18	46	20	5	45	19	22	20	5	6	19	55	20	4	55	20	16	20	5	13	20	7	20	6	18	36	20	6	53	17	44	20	7	32	17	6						
21	7	59	17	33	21	7	23	18	13	21	6	38	18	47	21	5	43	19	23	21	5	5	19	56	21	4	55	20	16	21	5	13	20	6	21	6	19	35	21	6	54	17	43	21	7	33	17	5						
22	7	58	17	34	22	7	22	18	15	22	6	34	18	49	22	5	42	19	24	22	5	4	19	57	22	4	55	21	16	22	5	14	21	6	22	6	22	6	18	32	22	6	55	17	41	22	7	34	17	4				
23	7	58	17	35	23	7	20	18	16	23	6	33	19	50	23	5	40	19	25	23	5	3	19	58	23	4	55	20	17	23	5	15	20	5	23	6	23	6	17	31	23	6	57	17	40	23	7	35	17	3				
24	7	57	17	37	24	7	18	18	17	24	6	31	18	51	24	5	38	19	26	24	5	3	19	59	24	4	55	20	17	24	5	16	20	4	24	6	23	18	29	24	6	58	17	38	24	7	37	17	2					
25	7	56	17	38	25	7	17	18	19	25	6	29	18	52	25	5	37	19	28	25	5	2	20	0	25	4	56	20	17	25	5	17	20	3	25	6	24	18	27	25	6	59	17	37	25	7	38	17	1					
26	7	55	17	39	26	7	15	18	20	26	6	27	18	53	26	5	36	19	29	26	5	1	20	1	26	4	56	20	17	26	5	18	20	2	26	6	25	19	25	26	6	20	17	34	26	7	39	17	0					
27	7	54	17	41	27	7	14	18	21	27	6	26	18	54	27	5	34	19	30	27	5	0	20	2	27	4	56	20	17	27	5	19	20	1	27	6	26	19	23	27	7	2	17	34	27	7	40	17	0					
28	7	53	17	42	28	7	12	18	22	28	6	24	18	55	28	5	33	19	31	28	5	0	20	3	28	4	57	20	17	28	5	20	20	0	28	6	27	19	21	28	7	0	17	32	28	7	42	17	0					
29	7	52	17	43	29	7	11	18	23	29	5	22	18	57	29	5	31	19	32	29	4	59	20	3	29	4	57	20	17	29	5	21	19	59	29	5	56	19	14	29	7	4	17	31	29	7	43	17	0					
30	7	51	17	45	30	7	10	18	24	30	5	20	18	58	30	5	30	19	33	30	4	59	20	4	30	4	58	20	17	30	5	22	19	53	30	5	56	19	13	30	6	30	18	13	30	7	6	17	30	30	7	44	17	0
31	7	50	17	46	31	6	18	18	25	31	6	18	18	59	31	4	29	19	34	31	4	58	20	5	31	4	58	20	17	31	5	23	19	57	31	5	57	19	11	31	6	30	18	13	31	7	6	17	28	31	8	5	17	10

Anexo único. — Página 56  
7 Abril 1926  
Gaceta de Madrid. — Núm. 94

## Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1927

### ENERO

- Día 3. Luna nueva a 20 horas 28 min. en Capricornio.  
10. Cuarto crec. a 14 horas 43 min. en Aries.  
17. Luna llena a 22 horas 27 min. en Cáncer.  
26. Cuarto meng. a 2 horas 5 min. en Escorpio.

### FEBRERO

- Día 2. Luna nueva a 8 horas 54 min. en Acuario.  
8. Cuarto crec. a 23 horas 54 min. en Tauro.  
16. Luna llena a 16 horas 18 min. en Leo.  
24. Cuarto meng. a 20 horas 42 min. en Sagitario.

### MARZO

- Día 3. Luna nueva a 19 horas 25 min. en Piscis.  
10. Cuarto crec. a 11 horas 3 min. en Géminis.  
18. Luna llena a 10 horas 24 min. en Virgo.  
26. Cuarto meng. a 11 horas 35 min. en Capricornio.

### ABRIL

- Día 2. Luna nueva a 4 horas 24 min. en Aries.  
9. Cuarto crec. a 0 horas 21 min. en Cáncer.  
17. Luna llena a 3 horas 35 min. en Libra.  
24. Cuarto meng. a 22 horas 21 min. en Acuario.

### MAYO

- Día 1. Luna nueva a 12 horas 40 min. en Tauro.  
8. Cuarto crec. a 15 horas 21 min. en Leo.  
16. Luna llena a 19 horas 3 min. en Escorpio.  
24. Cuarto meng. a 5 horas 34 min. en Piscis.  
30. Luna nueva a 21 horas 6 min. en Géminis.

### JUNIO

- Día 7. Cuarto crec. a 7 horas 49 min. en Virgo.  
15. Luna llena a 8 horas 19 min. en Sagitario.  
22. Cuarto meng. a 10 horas 29 min. en Aries.  
29. Luna nueva a 6 horas 32 min. en Cáncer.

### JULIO

- Día 7. Cuarto crec. a 0 horas 53 min. en Libra.  
14. Luna llena a 19 horas 23 min. en Capricornio.  
21. Cuarto meng. a 14 horas 43 min. en Aries.  
28. Luna nueva a 17 horas 36 min. en Leo.

### AGOSTO

- Día 5. Cuarto crec. a 18 horas 5 min. en Escorpio.  
13. Luna llena a 4 horas 27 min. en Acuario.  
19. Cuarto meng. a 19 horas 55 min. en Tauro.  
27. Luna nueva a 6 horas 46 min. en Virgo.

### SEPTIEMBRE

- Día 4. Cuarto crec. a 10 horas 45 min. en Sagitario.  
11. Luna llena a 12 horas 54 min. en Piscis.  
18. Cuarto meng. a 3 horas 30 min. en Géminis.  
25. Luna nueva a 22 horas 11 min. en Libra.

### OCTUBRE

- Día 4. Cuarto crec. a 2 horas 2 min. en Capricornio.  
10. Luna llena a 21 horas 15 min. en Aries.  
17. Cuarto meng. a 14 horas 32 min. en Cáncer.  
25. Luna nueva a 15 horas 37 min. en Escorpio.

### NOVIEMBRE

- Día 2. Cuarto crec. a 15 horas 15 min. en Acuario.  
9. Luna llena a 6 horas 36 min. en Tauro.  
16. Cuarto meng. a 5 horas 28 min. en Leo.  
24. Luna nueva a 10 horas 9 min. en Sagitario.

### DICIEMBRE

- Día 2. Cuarto crec. a 2 horas 15 min. en Piscis.  
8. Luna llena a 17 horas 32 min. en Géminis.  
16. Cuarto meng. a 0 horas 4 min. en Virgo.  
24. Luna nueva a 4 horas 13 min. en Capricornio.  
31. Cuarto crec. a 11 horas 22 min. en Aries.

### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario.	Primavera.	Día 23 de Julio, Sol en Leo.	Canfouls.
19 de Febrero, Sol en Piscis.		24 de Agosto, Sol en Virgo.	
21 de Marzo, Sol en Aries.		24 de Septiembre, Sol en Libra.	Otoño.
21 de Abril, Sol en Tauro.		24 de Octubre, Sol en Escorpio.	Invierno.
22 de Mayo, Sol en Géminis.	23 de Noviembre, Sol en Sagitario.		
22 de Junio, Sol en Cáncer.	22 de Diciembre, Sol en Capricornio.		

### CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 14 horas 59 min. | El Otoño, el 24 de Septiembre a 1 hora 17 min.  
El Estío, el 22 de Junio a 10 horas 23 min. | El Invierno, el 22 de Diciembre a 20 horas 19 min.

## 1927. — ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

**Enero 3.** Eclipse anular de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 17<sup>h</sup> 43<sup>m</sup>,6, tiempo civil de Greenwich, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 177° 1' al E. de Greenwich y latitud 16° 30' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 18<sup>h</sup> 48<sup>m</sup>,6, tiempo civil de Greenwich, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 155° 57' al E. de Greenwich y latitud 26° 45' S.

El eclipse central a mediodía sucede a 20<sup>h</sup> 22<sup>m</sup>,7, tiempo civil de Greenwich, en la longitud 124° 34' al W. de Greenwich y latitud 52° 49' S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 21<sup>h</sup> 56<sup>m</sup>,1, tiempo civil de Greenwich, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 44° 39' al W. de Greenwich y latitud 27° 13' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 23<sup>h</sup> 1<sup>m</sup>,0, tiempo civil de Greenwich, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 65° 43' al W. de Greenwich y latitud 17° 4' S.

Este eclipse será visible en gran parte de la América del Sur, en parte de la Australia y en los Océanos Atlántico y Pacífico.

**Junio 15.** Eclipse total de Luna, invisible en Santiago.

Principio del eclipse.....	a	6 <sup>h</sup>	43 <sup>m</sup>	}	Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	8	14		
Medio del eclipse.....	a	8	24		
Fin del eclipse total.....	a	8	35		
Fin del eclipse.....	a	10	6		

El principio de este eclipse será visible en casi toda la América del Norte, en la del Sur, en el Océano Atlántico, en el Pacífico y en casi todo el Mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte y la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico y en casi todo el Mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 126° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 109° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

**Junio 29.** Eclipse total de Sol, en parte visible como parcial en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 3<sup>h</sup> 59<sup>m</sup>,6, tiempo civil de Greenwich, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 17° 36' al E. de Greenwich y latitud 26° 10' N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 5<sup>h</sup> 20<sup>m</sup>,0, tiempo civil de Greenwich, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 16° 52' al W. de Greenwich y latitud 46° 8' N.

El eclipse central a mediodía sucede a 6<sup>h</sup> 27<sup>m</sup>,4, tiempo civil de Greenwich, en la longitud 83° 55' al E. de Greenwich y latitud 78° 25' N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 7<sup>h</sup> 25<sup>m</sup>,8, tiempo civil de Greenwich, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 167° 54' al W. de Greenwich y latitud 50° 33' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 8<sup>h</sup> 46<sup>m</sup>,4, tiempo civil de Greenwich, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 155° 22' al E. de Greenwich y latitud 31° 11' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Santiago son las siguientes:

Medio .....	a	5 <sup>h</sup>	2 <sup>m</sup>	}	Tiempo civil de Greenwich.
Fin .....	a	6	5		

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,850 tomando como unidad el diámetro del Sol.

**Diciembre 3.** Eclipse total de Luna, en parte visible en Santiago.

Principio del eclipse.....	a	15 <sup>h</sup>	52 <sup>m</sup>	}	Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	16	54		
Medio del eclipse.....	a	17	35		
Fin del eclipse total.....	a	18	15		
Fin del eclipse.....	a	19	18		

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Asia, en parte de África, en pequeña parte de la América del Norte, en la Australia, en parte de los Océanos Índico y Pacífico y en todo el Mar Polar Ártico.

El fin de este eclipse será visible en Europa, Asia y África, en pequeña parte de la América del Norte, en la Australia, en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico, en todo el Índico y en todo el Mar Polar Ártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 62° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 85° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Santiago la Luna sale eclipsada a 16<sup>h</sup> 21<sup>m</sup>.

**Diciembre 21.** Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 2<sup>h</sup> 3<sup>m</sup>,7, tiempo civil de Greenwich, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 22° 53' al E. de Greenwich y latitud 42° 11' S.

Medio del eclipse, a 3<sup>h</sup> 59<sup>m</sup>,2, tiempo civil de Greenwich, en la longitud 47° 56' al W. de Greenwich y latitud 65° 32' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 5<sup>h</sup> 48<sup>m</sup>,5, tiempo civil de Greenwich, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 144° 12' al W. de Greenwich y latitud 50° 18' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,549, tomando como unidad el diámetro del Sol.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 514 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.213

AMABDE HERNANDEZ, Andrés; hijo de Perfecta, natural de Cerdido, Ayuntamiento de Idem, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 8 de Marzo de 1926. — El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—1899

3.214

ANDREU ANDREU, Benjamín; hijo de Serafín y de Rosa, natural de Villafamés, Ayuntamiento de Idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 625 milímetros, domiciliado últimamente en Villafamés; encartado por fallar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Pablo Tallado Vicente, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Castellón, 12 de Marzo de 1926. — El Comandante Juez instructor, Pablo Tallado Vicente. JG—1372

3.215

ARTEVOS VILLADORNIGA, Jesús; hijo de Eugenio y Antonia, natural de Cerdido, Ayuntamiento de Idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cerdido, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor

del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delgado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 5 de Marzo de 1926. — El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—1773

3.216

ANGLADA BARO, Juan; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Saldad, provincia de Lérida, de veintidós años, y cuyas señas personales, deducidas de su filiación, son: estatura un metro 700 milímetros, domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber fallado a incorporación a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para ser destinado a Cuerpo, comparecerá en Barcelona dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor D. Diego Marmol Ogniza, Álvarez del Regimiento de Artillería de Plaza y Posición número 2, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Barcelona, 5 de Marzo de 1926. — El Álvarez Juez instructor, Diego Marmol. JG—1797

3.217

ANTON CHE, Juan; hijo de Víctor y Basobia, natural de Madrid, provincia de Idem, Ayuntamiento de Idem, Juzgado de primera instancia del distrito de La Latina, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y un años de edad, estatura un metro 666 milímetros, color claro, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada, frente espaciosa; señas particulares, cicatriz viruela en la cara, domiciliado en Madrid, descriptor del Regimiento Cazadores de Taxider, núm. 29 de Caballería, fugado del cuartel del Regimiento Artillería de Plaza y Posición número 1; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante del Regimiento Artillería de Plaza y Posición número 1, D. Eduardo San Frutos Sebastián, Jefe militar eventual de la plaza de Segovia, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en el local de este Juzgado Militar (Cuartel del antiguo Regimiento de Artillería); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Segovia a 9 de Marzo de 1926. — El Comandante Juez eventual, Bernardo San Frutos. JG—1833

3.218

AREAL SUÑERREZ, Manuel; hijo de Constantino y de María, natural de Avilés, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Avilés, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Méndez Cuena, que reside en esta plaza. — Oviedo, 2 de Marzo de 1926. — El Capitán Juez instructor, Alberto Méndez. JG—1795

3.219

ARONA GARCIA, Julio; hijo de Gregorio y de Flora, natural de Utiel, provincia de Valencia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Valencia núm. 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Santo Domingo, ante el Juez instructor D. José Gómez Martínez, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Infantería Guadalajara número 20, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Valencia, 10 de Marzo de 1926. — El Comandante Juez instructor, José Gómez. JG—1852

3.220

ARNARA GOMEZ, Jorge; hijo de Pascual y de Modesta, natural de Palomar de Arroyos (Feruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,634 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; nariz regular, barba regular, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por fallar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Francisco Gago Díaz, Teniente de Artillería con destino en el octavo Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Barcelona, 9 de Marzo de 1926. — El Teniente Juez instructor, Francisco Gago. JG—1795

3.221

AZCUE GARCIA, Adrián; hijo de Sebastián y de María, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,614 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña; domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, número 78, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Alberto de León Bonas, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Andalucía, número 52, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián, 8 de Marzo de 1926. — El Juez instructor, Alberto de León. JG—1767

3.222

BAJUNO SANCHEZ, Fernando F.; hijo de José y de Antonia, natural de Toledo, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión labrador; estatura 1,609 metros y 0,81 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes:

pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos castaños claros, nariz regular, barba lampiña, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena; sin señas particulares; no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Toledo; soldado de Infantería de Marina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Luis Mesía del Río, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 8 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Luis Mesía.

JG—1820

3.223

BEDIA LAZA, Antonio; hijo de Juan y de Serafina, natural de Montejos, provincia de Santander, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Marina de Cudeyo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, en el Regimiento de Valencia, número 23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 3 de Marzo de 1926.—El Jiz instructor, Francisco Rodríguez Urbano.

JG—1784

3.224

BENTEZ MUÑOZ, José L.; hijo de Lucas y de Cándida, natural de Cádiz, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,638 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Plata, número 5, tercero, segunda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Cádiz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla, ante el Juez instructor D. Manuel Aguilar-Galindo y Aguilar-Galindo, con destino en el tercer Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 9 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Manuel Aguilar-Galindo.

JG—1837

3.225

BERENGUER BARRERA, Francisco; hijo de Francisco y de Paloma, natural de Granada, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, y cuyas se-

ñas personales son: estatura 1,632 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés, ante el Juez instructor D. Federico Goyrri de la Mesa, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento de Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Federico Goyrri.

JG—1816

3.226

BLANCO FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Ramona, natural de Las Regueras, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—1770

3.227

BLANCO GAYOL, José Manuel; hijo de Serrano y de Rogelia, natural de Castropol, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, profesión dependiente, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Castropol, soldado de Infantería de Marina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Luis Mesía del Río, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 8 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Luis Mesía del Río.

JG—1817

3.228

BOSIA BRUNO, José; natural de Italia, hijo de Alejandro y de María, de cincuenta años de edad, soltero, de profesión marinero; procesado por el delito de polizontaje, cometido a bordo del vapor "Teide", desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife al de esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Seger-

dhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz a 9 de Marzo de 1926. El Juez instructor, Carlos Camargo.

JG—1864

3.229

BRANA, Cándido; natural de Cesures (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, cuerpo regular, ojos claros, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente; domiciliado últimamente en Cesures, provincia de Pontevedra; procesado por deserción mercante a bordo del vapor "Llonostia"; comparecerá en el plazo de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía, Capitán de Corbeta D. Venancio Pérez Zorrilla, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Villagarcía, 12 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez Zorrilla.

JG—1850

3.230

BRIOSO PEREZ, Joaquín; natural de Algeciras (Cádiz), hijo de Manuel y de Teresa, de veinticinco años de edad, de profesión palero, de estado soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Urbe Mendi", en el puerto de Génova; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 11 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JG—1862

3.231

BROWN, John; hijo de Guillermo y de Juanicola, natural de Zanzibar (Sur de Africa), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz chata, boca grande y señas particulares las características de un negro del Sur de Africa; domiciliado últimamente en Erandio; procesado por el delito de polizontaje, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar D. Luis Naya López, en la Ayudantía de Marina de Erandio, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por dicho delito se le instruye; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Erandio, 10 de Marzo de 1926. El Juez instructor, Luis Naya López.

JM—1753

3.232

**CABEZAS CASTINEIRAS, José** Gregorio Gilberto; hijo de José y de Mercedes, natural de La Coruña, de donde es vecino, de estado soltero, dedicado a las industrias del mar, inscrito de mar, de veinte años de edad, cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba nascente; comparecerá en el término de sesenta días ante D. Angel Alvarino Saavedra, Alférez de Navío de la E. R. A., Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y del expediente que para la declaración de prófugo se sigue a este inscrito por no presentarse en 31 de Enero próximo pasado a ingresar en el servicio de la Armada, cuyo ingreso le correspondió por su número de alistamiento; bajo apercibimiento de que si en el indicado plazo, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia terrestre, no lo efectúa será declarado prófugo.—La Coruña, 9 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Angel Alvarino Saavedra.

JM—1806

3.233

**CABRERA MARTIN, Antonio**; hijo de José Antonio y de Isabel, natural de Berja, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, profesión jornalero, estado soltero; domiciliado últimamente en Orán, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Juan Picos Penadés, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, Valencia, 6 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Juan Picos.

JG—1777

3.234

**CAMPAÑA RODRIGUEZ, Juan** Manuel, natural de Riveira, de estado casado, profesión marinero, de treinta y ocho años, frente espaciosa, pelo y cejas negros, ojos castaños oscuros, nariz, boca y labios regulares, barbilla redonda, estatura regular; domiciliado últimamente en Riveira; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez de Navío, D. Matías González Andrés, siendo declarado rebelde de no comparecer.—Caramiñal, 12 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Matías González.

JG—1812

3.235

**CASALTA BROCH, Bautista**; hijo de José y de Carmen, natural de

Villarreal, provincia de Castellón, de estado soltero, de oficio albañil, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Villarreal, incurso en responsabilidad por no haber pasado la revista anual de 1924; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Reserva de Castellón de la Plana, número 31, D. Emilio Camahort Estevez, residente en el local que ocupa dicho Regimiento, para comunicarle la resolución recaída en un expediente de insolvencia que se instruye al citado Bautista Casalta Broch.—Castellón, 12 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Emilio Camahort.

JG—1871

3.236

**CASTELLANOS ALARCON, Juan**; hijo de Nicolás y de Ana, natural de Casasimarro, provincia de Cuenca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, distrito de Palacio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del General Elorza, ante el Juez instructor D. José Bardón Fernández, Capitán de Artillería, con destino en el 10 Regimiento Ligero, de guarnición en Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe a 10 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, José Bardón Fernández.

JG—1755

3.237

**CASTRO NOYA, Pedro**; hijo de Eduardo y de Antonia, natural de Culleredo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Culleredo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Alfredo Souto Feijóo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 10 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Souto Feijóo.

JG—1843

3.238

**CIENFUEGOS BLANCO, Higinio**; hijo de José y de Hermógenes, natural de Mijares (Piloña), provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Mijares (Piloña), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de

Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 8 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Canáton.

JG—1884

3.239

**CLAVERO TOMAS, Gregorio**, hijo de José y de María, natural de Oliete, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 12 de Marzo 1926. El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—1892

3.240

**COLLADO LOPEZ, Mariano**; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de desertión de la Marina mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de corbeta D. Enrique de la Cámara y Díaz, bajo apercibimiento de que, si no lo presenta, será declarado rebelde.—Málaga, 13 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1825

3.241

**CONTRERAS TERUEL, José**; hijo de Juan y de Francisca, natural de Antas, provincia de Almería, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Antas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Antonio Cuesta Moyano, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 10 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Cuesta.

JG—1745

3.242

**CUESTA PEREZ, Luciano**; hijo de Justo y de Florencia, natural de Revillagordos, Briviesca (Burgos), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, estatura 1,705 metros, ignorándose las demás señas; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro

del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor don Enrique de Miguel y Rodríguez, Capitán de Artillería, con destino en el 1.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 11 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Enrique de Miguel. JG—1858

3243

DESFOI, Emilio; hijo de Juan y de Catalina; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, con el fin de notificarle el sobreseimiento de la causa número 516 de 1919 que se le instruye.—Barcelona, 12 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—1855

3244

DEAZ GONZALEZ, Jesús; hijo de Vicente y de María Juana, natural de Outeiro de Bazán, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,712 metros, pelo, cejas y ojos negros; nariz regular; domiciliado últimamente en Outeiro de Bazán; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Montforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Ricardo Castro Camucho, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 8 de Marzo, 1926. El Teniente Juez instructor, Ricardo Castro Camucho.

JG—1873

3245

DIAZ MENENDEZ, Manuel; hijo de Mariana, natural de Escaredo, Ayuntamiento de Pravia, Juzgado de primera instancia de Pravia (Oviedo), distrito militar de la octava región; nació en 19 de Diciembre de 1896, de profesión labrador, estatura 1,765 metros, ignorándose sus demás señas; al cual se le instruye expediente de deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor de esta Comandancia, D. Antonio Medina de Lanzarote, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 8 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Antonio Medina. JG—1882

3246

DOMINGUEZ ALONSO, Claudio; hijo de Antonio y de María Esperanza, natural de San Agustín, Ayuntamiento de Red, provincia de Canarias, de profesión jornalero de veintidós años de edad, estatura 1,72 metros; domiciliado últimamente en Habana (República de Cuba); sujeto a procedimiento por faltar a la incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Gran Canaria, residente en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 1 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Felipe Maroto. JG—1878

3247

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Basilia, natural de Fuente Heridos, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,679 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, aire bueno; señas particulares: cicatriz en el lado izquierdo de la cabeza; domiciliado últimamente en Fuente Heridos (Huelva); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente del Regimiento mixto de Artillería de Larache D. José Santos García, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 26 de Febrero 1926. El Teniente Juez instructor, José Santos. JG—1757

3248

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Francisco; natural de Postmarcos, de estado casado, profesión mariner, de treinta y ocho años de edad, frente regular, pelo castaño, cejas pobladas, ojos regulares negros; boca y labios regulares, barbilla puntiaguda, estatura regular, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Postmarcos; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Matías González Andrés, siendo declarado rebelde si no comparece. Caramisal, 11 de Marzo de 1926.—Matías González. JM—1810

3249

DOMINGUEZ PEREZ, Dionisio; hijo de Celedonio y de Nicolasa, natural de Gata, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,601 metros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba poca y boca regular; domiciliado últimamente en Gata; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. José Rivelles Aulón, Teniente de Intendencia, con destino en el séptimo Regimiento, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 10 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, José Rivelles. JG—1880

3250

El autor o autores del supuesto delito de daños, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Pedro Montero Lozano, para responder en causa por supuesto delito de daños, instruida por el Juzgado de Instrucción de Marina de Puerto Mayorga, por el supuesto delito de daños ocasionados por una embarcación con vela y motor a dos artes de Jábega, en aguas del Castillo de España, en la noche del día 25 de Agosto de 1925.—Puerto Mayorga, 1 de Marzo de 1926.—Pedro Montero. JM—1779

3251

ESPUNES VILA, Marcelino; hijo de Juan y de Agustina, natural de Alaña (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas arqueadas, ojos castaños, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente ancha, su aire marcial; domiciliado últimamente en Alaña (Lérida); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Juan Marín Vera, Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Juan Marín. JG—1796

3252

ESTEBAN RODRIGUEZ, José María; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Mecina Fondales, provincia de Granada; vecindado últimamente en Mecina Fondales; nació el 3 de Junio de 1904, de profesión jornalero, estado soltero, desconociéndose las demás señas personales; fué afiliado como recluta por el cupo de Mecina Fondales con el número 1 del reemplazo de 1925; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, D. Patricio de Azárate y García Lamas, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 12 de Marzo de 1926. El Capitán Juez instructor, Patricio de Azárate. JG—1825

3253

FAUZ MEXÓZ, Salvador de; hijo de Salvador y de Emersalda, natural de Fuente Encarroz, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, albino, soltero, estatura 1,600 metros; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de

Valencia y GACETA DE MADRID, ante el Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, D. Manuel Ramírez González, con domicilio oficial en la calle Cardenal Cisneros, número 5, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por hecho delicto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Marzo de 1926.—Manuel Ramírez.

JG—1783.

3.254

FERNANDEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de José y de Encarnación, natural de Cortiñeira, Ayuntamiento de Cortiñeira, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintisiete años de edad, estatura 1,565 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por el delito de desertión colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel de San Fernando (Hipódromo) Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1780

3.255

HERNANDEZ NÚÑEZ, Domingo; hijo de Ramón y de María Antonia, natural de Trabadelos, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Trabadelos, provincia de León; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Méndez Guenca, que reside en esta plaza.—Oviedo, 8 de Marzo de 1926. El Capitán Juez instructor, Alberto Méndez.

JG—1833

3.256

FERNANDEZ PIEDRAS, Serafín; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Porriño, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Laurentino Maceiras Anicigarras, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 15 de Marzo 1926. El Alférez Juez instructor, Laurentino Maceiras.

JG—1891

3.257

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Vicente José; hijo de Santiago y de Baibina, natural de Fenteg, partido judicial de Valdiones (Orense), de veintitrés años

de edad; domiciliado últimamente en Fenteg, soldado de la Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor; a quien se sigue expediente por faltar a concentración; se presentará ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso, con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, núm. 15, de esta Corte, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Madrid, 15 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Mariano Muñoz.

JG—1825

3.258

FERNANDEZ SENDON, Félix; hijo de Antonio y de Margarita, natural de Muros, de estado soltero, profesión marineró, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Muros; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Pereiro Montero, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Muros, a responder en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo. Muros, 13 de Marzo de 1926.—José Pereiro.

JM—1820

3.259

FERNANDEZ TORRES, Manuel; hijo de Hipólito y de María, natural de Layosa, Ayuntamiento de Agucio, provincia de Lugo, de veintinueve años de edad, estatura 1,600 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 9 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—1830

3.260

FIDOU, Joseph; hijo de Gustavo y de Viole, natural de Burdeos, provincia de ídem, de estado soltero, profesión del campo, de treinta años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca; señas particulares: una cicatriz en el lado derecho y tatuaje; domiciliado últimamente en Burdeos, provincia de ídem; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1808

3.261

FOLGAS REBO, Andrés; de veinti-

trés años de edad, soltero, con instrucción, natural de Santa Eugenia de Riveira (Coruña) y últimamente embarcado en el vapor español "Izolz-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas en el departamento de Ferrol, Teniente de Infantería de Marina D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle la resolución recaída en causa que se siguió con motivo de las lesiones que sufrió el día 11 de Diciembre de 1924 el aludido individuo a bordo del crucero "Reina Victoria Eugenia".—Ferrol, 9 de Marzo 1926. Félix Quijano.

JM—1818

3.262

FORNAS LOPEZ, José; hijo de Rufino y de Delfina, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en San Pedro; soldado de Infantería de Marina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Luis Mesa del Río, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 8 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Luis Mesa.

JG—1816

3.263

FREIRE ESPARIS, Julián; hijo de Ventura y de Espiriana, natural de Briou, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Briou; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Alfredo Souto Feijóo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 10 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Souto.

JG—1844

3.264

GALLANA DEVESA, Antonio; natural de Las Palmas, mayor de edad, de estado casado, profesión fogonero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Crenat Bont, número 239; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 8 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—1801

3.265

GARCIA CONDE, Rafael; hijo de José y de Africa, natural de Ronda

(Málaga), soltero, de profesión jornalero, soldado de la séptima compañía de Intendencia de la Comandancia de Melilla; señas personales: pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color sano, frente ancha; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 3, en la actualidad de guarnición en Alhucemas, D. Rafael Romero Marvá, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Sibreiro (Alhucemas), 27 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Rafael Romero.

JG—1836

3.266

GARCIA LORENZO, Juan; hijo de Bartolomé y de Florentina, natural de Miera (Salamanca), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, de estatura 1,660 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chica, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Buenos Aires y procesado por el delito de deserción colectiva, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Julián Gallego, residente en el cuartel de San Fernando (Hipódromo), en Melilla, apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1761

3.267

GARCIA MARTINEZ, Francisco; hijo de Marcos y de Francisco, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad y 1,720 metros de estatura; domiciliado últimamente en Lorca y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, con destino en el quinto Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 10 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja.

JG—1817

3.268

GARCIA MASCUSAN, Juan; hijo de Hipólito y de Encarnación, natural de Hellín, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión mecánico y cuyas señas personales son: color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por los delitos de estafa y hurto; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de Valencia, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento

que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1750

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### MADRID—HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, pende expediente que ha promovido el Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre de la Junta de Patronato de la Fundación instituida por doña Elena Fernández Matanzas, declarada institución benéfica por Real orden de 17 de Agosto de 1907, teniendo por tanto la consideración de pobre, en solicitud de que se practique un requerimiento, invocando a este fin los artículos 1.811 y 1.813 de la ley de Enjuiciamiento civil, en cuyo expediente y conforme a dicha solicitud se ha acordado requerir, cual se hace por el presente, a las personas que pudieran tener interés opuesto al de aquella Junta, con relación a la casa número 6 de la Costanilla de Santiago, de esta Corte, de aquella Fundación, sobre cancelación de una hipoteca, constituido por doña Elena Fernández Matanzas, para responder del cargo de curador *ab-bona* de los menores doña María de la Purificación y doña María de las Mercedes Cía y Fernández, recaído en D. Julián Gómez y García, por la cantidad de 150.000 pesetas, según el testimonio expedido por D. Ramón Clemente y Lázaro, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en 23 de Abril de 1877, registrado con fecha 28 de los mismos mes y año por la inscripción segunda de la finca número 3.194 al folio 153 del tomo 293 general del Archivo del Registro de la propiedad; practicándose el requerimiento, como se ha pretendido, para que aquellas personas justifiquen haber formulado alguna reclamación que pudiera interrumpir la prescripción de dicha hipoteca.

Madrid, 29 de Marzo de 1926.—El Secretario, José M. de Antonio. El Juez, Arcadio Conde.

JC—76

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de pobreza que se tramitan dentro de los de testamentaria de doña Lucía Morón Barrios, promovidos por D. Antonio Lazo García, vecino de El Ronquillo, provincia

de Sevilla, para que se le declare pobre, al objeto de proseguir con los beneficios que la ley concede a los así declarados, el juicio de testamentaria de la expresada señora, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda a 27 de Marzo de 1926.—El Sr. D. José Ruiz Delgado, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Vistos los autos incidentales de pobreza que en este Juzgado penden, instados por D. Antonio Lazo García, de cuarenta y cinco años, soltero, comerciante y vecino de El Ronquillo, para cuya representación se habilitó como Procurador a D. José Rangel Enriquez, contra la representación del Estado, y los señores don Rafael Lazo Morón, doña Matilde y D. Rodrigo Lazo Bordallo, D. Sebastián Lazo García; los excelentísimos señores doña Dolores Lazo García y su esposo D. Manuel Losada Sánchez Arjona; Condes de Bagaes, herederos de doña Lucía Lazo García, doña María Silva, los herederos de don Juan Luis Lazo Morón y doña Cristina Rodríguez González, sobre que se declare pobre al D. Antonio Lazo García para proseguir los autos de testamentaria de doña Lucía Morón Barrios, habiéndose personado la Representación del Estado y el demandado D. Rodrigo Lazo Bordallo, sin que lo hicieran ninguno de los demás demandados a pesar de estar emplazados en forma.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal para proseguir en tal concepto el juicio de testamentaria de doña Lucía Morón Barrios y para cuantos procedimientos se deriven de dicho juicio, a D. Antonio Lazo García, vecino de El Ronquillo, con los derechos y beneficios que la ley concede a los declarados pobres.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados con arreglo a ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ruiz y Delgado.”

Cuya sentencia ha sido publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Rafael Lazo Morón, D.ª Matilde Lazo Bordallo, D. Sebastián Lazo García, los excelentísimos Sres. D.ª Dolores Lazo García y su esposo D. Manuel Losada Sánchez Arjona; Condes de Bagaes, herederos de doña Lucía Lazo García; los herederos de D. Juan Luis Lazo Morón y doña Cristina Rodríguez González, y puedan apelar si a su derecho conviniera dentro de quinto día a contar desde la publicación del presente en el periódico oficial donde se inserta, he acordado, a instancia de la parte actora, la expedición del presente edicto.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de Marzo de 1926.—P. S., el Secretario, Eugenio Isac.—El Juez José Ruiz y Delgado.

JC—77

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Pasco de San Vicente, 20.